



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA AGOSTO 2021
ASE-CT-1150-12082021**

San Luis Potosí, S. L. P., a los 12 (doce) días del mes de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada el 11 de agosto de 2021 y derivado del acuerdo emitido por la Titular de esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 10 de mayo de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el día 11 del mismo mes y año, por el que se determina el esquema de trabajo de la Auditoría Superior del Estado a partir del 10 de mayo de 2021, en el que se señala la continuidad de las actividades, trámites y servicios de la Auditoría Superior del Estado, y en la que se establece el cumplimiento de las mismas a través del trabajo de manera presencial como a distancia, a fin de contribuir a evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID19); y tomando en consideración que esta reunión es necesaria para el debido tratamiento de las funciones del Comité de Transparencia, que estipula el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en razón de que se considera conveniente sea realizada la misma a distancia, así como el uso de tecnologías de la información para el desarrollo de las actividades; se encuentran presentes y concurren en la reunión virtual Google Meet, los Integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. C.P. Ericka de Avila Kemper, Presidente; C.P. Gustavo Mandujana Ayala, Primer Vocal, Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Segunda vocal, y L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Tercer Vocal, a su vez asiste como invitada a la sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia la Auditoría Superior del Estado ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Antes de dar comienzo con la Reunión y en uso de la voz, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia

Handwritten signatures and initials:
g
M
D.A.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



informa al comité que la Lic. Zenaida Zárate Nieto, Secretaria Técnica; se encuentra ausente en la presente reunión por motivos de incapacidad médica; por lo que presidirá la misma la Presidenta del Comité. Atendiendo el primer punto del orden de día, la C.P. Ericka de Avila Kemper, Presidenta del Comité realiza el pase de lista de asistencia, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal requerido, señala que se encuentra la mayoría de sus integrantes, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día. ---

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

La Presidenta del Comité de Transparencia, C.P. Ericka de Avila Kemper, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de julio de 2021.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por mayoría.-----

Ahora bien y habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que en el mes de julio del 2021 fueron recibidas en esta Auditoría Superior del Estado tres solicitudes de información, a las cuales se les dio el trámite correspondiente, requiriendo información a las áreas competentes como son, la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, a fin de que proporcionaran respuesta a las mismas, de igual forma la Unidad de transparencia dio contestación a una de las solicitudes, encontrándose todas ellas notificadas en tiempo y forma.-----

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz la C.P. Ericka de Avila Kemper, Presidenta del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, en uso de la voz la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, con



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa al Comité que derivado de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, publicados en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis en fecha 24 de junio de 2021, mediante los cuales se señalan diversas modificaciones respecto de los formatos que se utilizan para la carga de la información a que hace referencia el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y que debe publicarse y difundirse en la Plataforma Nacional y Estatal de Transparencia, por tal razón la Unidad de Transparencia trabajó en conjunto con las Unidades Administrativas a fin de realizar las adecuaciones a los mismos, por lo que a la fecha se encuentran en proceso de carga y posterior publicación la información correspondiente en los meses de enero a junio del presente año en los formatos ajustados, y con ello dar cumplimiento a los mencionados Lineamientos.

Por otra parte y continuando con el uso de la voz, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, da cuenta al Comité los avances a los trabajos en materia de protección de datos personales, quien refiere que en lo correspondiente a la conformación del inventario de tratamientos de datos personales, se impartió capacitación para el llenado del formato cuya información integrará el respectivo inventario, el cual se realizó de manera virtual mediante la plataforma Google Meet a diversas áreas como son la Secretaría Técnica y la Coordinación de Control y Administración, asimismo se ha dado atención específica y de manera personal a aquellas áreas que lo han solicitado con la finalidad de realizar ejemplos conforme a las necesidades de cada una de ellas; cabe mencionar que se ha recibido respuesta por parte de diversas áreas en relación a la solicitud de datos personales, entre las cuales la Unidad de Transparencia advierte que algunas áreas tienen dudas en cuanto a la terminología establecida en materia de protección de datos personales, además algunas otras áreas refieren que no están de acuerdo con el formato para su llenado, ya que señalan que no es idóneo para la conformación del inventario debido a la naturaleza de la información que maneja el área, indicando que el mismo cuenta con diversos campos que no son requeridos por la Ley de la materia, a lo cual, hace del conocimiento del Comité que la normativa en materia de protección de datos personales, establece la obligación por parte de

y
b
M



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



este Órgano Fiscalizador de generar el inventario de tratamiento de datos personales, sin que se establezcan las especificaciones del mismo, sin embargo cada uno de los conceptos requeridos en el formato son realizados en apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, el cual fue emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Por otra parte y conforme a los numerales 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales Estatal, la finalidad de integrar el inventario es con el objeto de adoptar una de las medidas de seguridad necesarias para evitar una posible vulneración a los datos personales tratados, haciendo mención que éste es solo una de las actividades que deben realizar los sujetos obligados para el establecimiento y mantenimiento de medidas de seguridad para la protección de los datos personales. Continuando en uso de la voz, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, comenta que al existir diversas dudas por partes de las áreas administrativas así como la complejidad de la integración del inventario citado, ya que los manuales de la Auditoría Superior se encuentran en etapa de elaboración, lo que conlleva a no contar con los elementos suficientes para la composición del mismo, en tal virtud propone al Comité en caso de considerarlo conveniente, realizar por parte de la Unidad de Transparencia una adecuación al formato a efecto de simplificar su llenado eliminando algunas celdas que pudieran facilitar a la Unidades Administrativas la elaboración del mismo, lo anterior con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas en materia de datos personales. A lo cual el Comité de Transparencia manifiesta su conformidad en que se adecue el formato mencionado a fin de que sea más accesible para su llenado por parte de las áreas competentes de acuerdo a la información con que cuenta cada una de ellas.

Por otra parte y continuando con el uso de la voz, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo señala al Comité que derivado de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, publicados en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis en fecha 24 de junio de 2021 y en concatenación con lo estipulado en el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y 14 de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, relativos al índice de expedientes clasificados como reservados que cada área del

J

J

J

J



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



sujeto obligado debe elaborar, el cual deberá ser en forma semestral y publicarse en formatos abiertos, se informa que la Unidad de Transparencia, solicitó a la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y sus Organismos Autónomos, Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, así como a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, lo referente al índice en mención ya que las mismas cuentan con información reservada, y en su momento dichas áreas hicieron llegar a esta Unidad, el índice con la información clasificada como reservada, de manera física mediante memorándum así como en archivo electrónico. Por tal motivo y de conformidad con la normativa aplicable en materia de Transparencia, esta Unidad elaboró el formato correspondiente con la información generada por las áreas competentes y relativa a los expedientes clasificados como reservados, con los que cuenta cada una de ellas; y posterior a ello se solicitó a la Secretaría Técnica el apoyo para que girara las instrucciones correspondientes a fin de que se ordenara la publicación del citado índice en el sitio web oficial de esta Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracciones XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado. Por lo que a la fecha se encuentra publicado en la página web oficial de éste Órgano Fiscalizador, y el cual fue remitido a cada uno de los integrantes a fin de que fuera verificado, cabe hacer mención que de conformidad con Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el índice de expedientes clasificados como reservados debe ser aprobado por el Comité de Transparencia, por lo que les solicita se pronuncien al respecto sobre el mismo, a lo cual los integrantes del Comité, manifiestan su conformidad con el mismo y aprueban por mayoría el índice de índice de expedientes clasificados como reservados que les fue presentado en su momento. Igualmente hace del conocimiento del Comité que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 84 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, a la fecha, se encuentra en proceso de elaboración de los índices de enero a julio y posterior aprobación por parte del Comité de Transparencia, para que sean cargados de manera mensual en la Plataforma Estatal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en el numeral Décimo Sexto de los Nuevos Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.

g

B

mar.

1



H CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

De todo lo anteriormente manifestado, queda enterado los Integrantes de Comité de Transparencia, respecto de las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia.-----

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar la C.P. Ericka de Avila Kemper, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:25 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-----CONSTE-----

C.P. Ericka de Avila Kemper
Presidente del Comité

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Primer Vocal

Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya
Segunda Vocal

L.A. Blanca Adriana Monreal Briones
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Jefa de Departamento de la unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 12 (doce) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno).